

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 585-2017-R.- CALLAO, 04 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1083-2017-OPLA (Expediente N° 01051041) recibido el 04 de julio de 2017, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución Rectoral que autorice la incorporación parcial del Saldo de Balance por Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Callao del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Públicos correspondiente al Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Rectoral N° 1047-2016-R del 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y reglamentada por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518 y Art. 20° de la Directiva para la Ejecución Presupuestal N° 005-2010-EF/76.01, la Unidad Ejecutora considera necesario expedir la resolución rectoral aprobando el Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal del año 2016;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2017, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma S/. 1,000,000.00, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.
2. La Oficina de Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
3. La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



4. Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N°28411-Ley Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ANEXO

SALDO PARCIAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			MONTO EN SOLES
I INGRESOS			
	1.9	SALDO DE BALANCE	1,000,000.00
	1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,000,000.00
	1.9.11	SALDO DE BALANCE	1,000,000.00
	1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,000,000.00
II GASTOS			
			1,000,000.00
Pliego	529	Universidad Nacional del Callao	1,000,000.00
Unidad Ejecutora	,001 - 107	Universidad Nacional del Callao	1,000,000.00
		Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
Programa	9002		633,280.00
Producto	3999999	Sin Producto	633,280.00
Actividad	5000406	Administración Financiera	633,280.00
Función	22	Educación	633,280.00
División Funcional	048	Educación Superior	633,280.00
Grupo Funcional	0109	Educación Superior Universitaria	633,280.00
Finalidad de la Meta	0000070	Administración General	633,280.00
Fuente de Financiamiento	2	Recursos Directamente Recaudados	633,280.00
		Categoría del Gasto	
	5	Gastos Corrientes	633,280.00
	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	408,378.00
	2.3	Bienes y servicios	224,902.00
		Programa	
	0066	Formación Universitaria de Pregrado	366,720.00
		Producto	
	3000797	Infraestructura y Equipamiento Adecuados	366,720.00
		Actividad	
	5005894	Mantenimiento, Reposición y Operación	366,720.00
		Función	
	22	Educación	366,720.00

División Funcional	048	: Educación Superior	366,720.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	366,720.00
Finalidad de la Meta	0188246	Mantenimiento, Reposición y Operación	366,720.00
Fuente de Financiamiento	2	: Recursos Directamente Recaudados	366,720.00
Categoría del Gasto	6	: Gasto de Capital	366,720.00
	2.6	: Adquisición de Activos no Financieros	366,720.00
